



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000281-2017/GOB. REG. TUMBES-GR

VISTO:

Tumbes,

10 DE DIC 2017

VISTOS: Proveído S/N, de fecha 21 Julio de 2017, INFORME N° 451-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, INFORME N° 241-2017/GOB.REG.TUMBES-PR-OFREGERD-JO, INFORME N° 093-2017 /GOB. REG. TUMBES-PR-OFREGERD-UEA-J, NOTA DE COORDINACION N° 152-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGE-SG, PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS 2017-2018 , y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

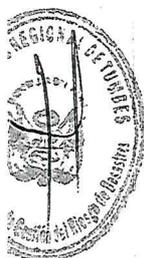
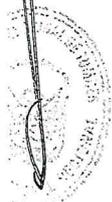
Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un pliego Presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros.

Que, mediante el Informe Legal N° 451-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 21.06.2017, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de opinión que se apruebe el dispositivo denominado "**PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS 2017-2018**".

Que, mediante INFORME N° 241-2017/GOB.REG.TUMBES-PR-OFREGERD-JO, jefe de la oficina de riesgo y desastres alcanza PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIAS POR LLUVIAS INTENSAS 2017-2018 al Gobernador Regional de Tumbes.

Que, mediante INFORME N° 093-2017/GOB.REG.TUMBES-PR-OFREGERD-UEA-J, el jefe de la unidad de evaluación y análisis alcanza PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIAS POR LLUVIAS INTENSAS 2017-2018, solicitado por secretaria General y otras oficinas.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000281-2017/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 10 1 DIC 2017

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N° 152-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGE-SG, el jefe de la oficina de secretaria General solicita Plan de contingencia al Jefe de la oficina de gestión de Riesgo y desastres.

Con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS 2017-2018".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

